



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "KARABU

TURISMO C.A.".....

CUANTIA: \$ 9'500.000,00.....

*En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinte (20) días del mes de Enero - - de mil nove-

cientos ochenta y tres, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ni Ledesma, abogado y Notario del Cantón, compareció

el señor don JOSEPH GARZOZI BUCHEDIO, quien declara ser

ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Geren-

te General de la Compañía "KARABU TURISMO C.A.", calidad

que legitima con el nombramiento que se incorpora como

documento habilitante; mayor de edad, capaz para obli-

garse y contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quienes de conocer doy fé, y, procediendo

con amplia y entera libertad y bien instruido de la na-

turalidad y resultados de esta escritura pública de Au-

mento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otor-

gamiento se presentó la Minuta y documentos siguientes:-

* S E Ñ O R N O T A R I O:- Sirvase autorizar en el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de au-

mento de capital y reforma de Estatutos de una compañía

anónima, que se realiza de conformidad con las siguien-

tes cláusulas:- P R I M E R A: INTERVINIENTE: Compa-

rece al otorgamiento de esta escritura, el señor JOSEPH

GARZOZI BUCHEDIO, en su calidad de Gerente General y Re-

presentante legal de la Compañía "KARABU TURISMO C.A.",



D.

Gustavo Falcom L.
NOTARIO 50
Guayaquil

compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
ciudad de Guayaquil, legalmente establecida de conformi-
dad con las leyes de la República del Ecuador.- S E C U
D A: ANTECEDENTES: (a) Mediante escritura pública otor-
gada el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos
setenta y seis, ante el Notario Doctor Ovidio Correa Bu-
tanante, se constituyó la compañía anónima "OIES", COM-
PAÑIA INDUSTRIAL ESTRONCIO C.A., con un capital de Qui-
nientos mil (\$ 500.000) sueros, habiendo sido inscrita
en el Registro Mercantil el nueve de Marzo de mil nove-
cientos setenta y siete; (b) Mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Jorge Maldonado Rennella el dos
de Septiembre de mil novecientos ochenta, la compañía
modificó su objeto social, cambió su denominación por
la de "KARAKU TURISMO S.A." y codificó integralmente sus
estatutos sociales, la misma que fue inscrita en el
Registro Mercantil el once de Noviembre de mil novecien-
tos ochenta; (c) La Junta General de Accionistas de la
Compañía "KARAKU TURISMO S.A." celebrada el once de Ma-
ro de mil novecientos ochenta y tres, resolvió aumentar
el capital social de la misma en Nueve millones quinien-
tos mil (\$ 9'500.000) sueros más, representado en nueve
mil quinientas (9.500) nuevas acciones de Un mil sueros
(\$ 1.000,00) cada una; y a la vez resolvió reformar el
artículo cuarto del capítulo segundo de los Estatutos So-
ciales.- Todo lo expuesto en este literal, consta en
dicha Acta de Junta General, la misma que se incorpora
para que forme parte integrante de esta escritura.- F E C



D.

Gustavo Jakob

NOTARIO 50
Guayaquil

-2-

1 C E R T A D E C L A R A C I O N E S. En consideración a todo lo ex-
2 puesto, el señor JOSEPH CARBONNI BUCHARD, en su calidad
3 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
4 "MARADO TUNISSE C.A.", declara aumentado el capital so-
5 cial de la citada compañía en Nueve millones quinientos
6 mil (\$ 9'500.000) sueros más, representado en Nueve mil
7 quinientas (9.500) nuevas acciones de Un mil sueros (\$
8 1.000) cada una, las mismas que se encuentran integra-
9 mente suscritas y pagadas en numerario y de acuerdo a la
10 proporción establecida en la Junta General del once de
11 Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Por consiguiente
12 te, el Ingeniero JOSE ANTON DUCARAI, de nacionalidad
13 ecuatoriana, suscribe y paga en numerario Dos mil (2.000)
14 nuevas acciones de Un mil sueros (\$ 1.000) cada una, lo
15 que equivale a la suma de Dos millones de sueros. (\$
16 2'000.000); el Doctor JOSE BARRAS BALIN, de nacionali-
17 dad ecuatoriana, suscribe y paga en numerario dos mil
18 (2.000) nuevas acciones de Un mil sueros (\$ 1.000) cada
19 una, lo que equivale a la suma de dos millones de sueros
20 (\$ 2'000.000); el Doctor ROBERT RABD ANTON, suscribe y pa-
21 ga Un mil quinientas (1.500) nuevas acciones de Un mil
22 sueros (\$ 1.000) cada una, lo que equivale a la suma de
23 Un millón quinientos mil sueros. (\$ 1'500.000), este úl-
24 timo, también de nacionalidad ecuatoriana; el señor ED-
25 MONDO KROEPPE DEPUOLLA, de nacionalidad ecuatoriana,
26 suscribe y paga dos mil (2.000) nuevas acciones de Un
27 mil sueros (\$ 1.000,00) cada una, lo que equivale a la
28 suma de Dos millones de sueros (\$ 2'000.000); y el doc-

1 **ter ROBERTO HANZE SALIN, también de nacionalidad ecuatoriana,**
2 **suscribe y paga dos mil (2.000) nuevas acciones**
3 **de Un mil sueros cada una (\$ 1.000) lo que equivale a la**
4 **suma de Dos millones de sueros (\$ 2.000.000).- b) Tam-**
5 **bién se declara reformado el artículo cuarto del capítulo**
6 **segundo de los estatutos sociales, en los términos cons-**
7 **tantes en el Acta de Junta General que se acompaña para**
8 **ser copiada en la Matriz.- C U A R T A: DOCUMENTOS HA-**
9 **DELITANTES: Se acompañan a la presente escritura: a)**
10 **el Nombramiento de Gerente General de la Compañía; y,**
11 **b) Copia Certificada del Acta de Junta General de Accio-**
12 **nistas del once de Enero de mil novecientos ochenta y tres.-**
13 **Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo**
14 **para la correcta validez de esta escritura.- (firmado)**
15 **Roberto Hanze S., Roberto Hanze Salin.- ABOGADO.- Re-**
16 **gistro dos mil noventa y ocho.- (Hasta aquí la Minuta).-**
17 **~~"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE AC-~~**
18 **~~CIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KARABU TURISMO C.A."- En la~~**
19 **~~ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Enero~~**
20 **~~de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diez y sie-~~**
21 **~~te horas, en el local ubicado en el primer piso alto del~~**
22 **~~edificio situado en las calles Boyacá número Mil doscien-~~**
23 **~~tos cinco y Nueve de Octubre, se reunió la Junta Gene-~~**
24 **~~ral Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Com-~~**
25 **~~pañía "KARABU TURISMO C.A.", al tenor de lo establecido~~**
26 **~~el artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías,~~**
27 **~~con la concurrencia de los accionistas, señores: "UNTA~~**
28 **~~CENTRO TURISTICO JABUCAN S.A.", representada por su Pro-~~**



D.

Gustavo Falcon
NOTARIO 50
Guayaquil

-3-

1- **SIDENTE** Doctor **HENRY RAAB ANTON**, propietario de cuatro-
 2 **cientas noventa y seis (496) acciones;** Doctor **HENRY RAAB**
 3 **ANTON**, propietario de una (1) acción; **señor JOSE ANTON**
 4 **EUCARAN**, propietario de una (1) acción; **ECOSMISA, COR-**
 5 **PORACION DE SERVICIOS S.A.**, representada por su Gerente,
 6 Doctor **JOSE RANZ SALIN** y propietario de Una (1) acción;
 7 y, Doctor **JOSE RANZ SALIN**, propietario de una (1) ac-
 8 ción.- Todos las acciones son ordinarias y nominativas
 9 de Un mil sucres (\$1.000) cada una y todos los acciona-
 10 tes son de nacionalidad ecuatoriana.- Actúa en la presi-
 11 dencia su titular y en la secretaría el Gerente General
 12 de la Compañía.- Una vez que se ha formulado la lista
 13 de asistentes y constatado el quórum reglamentario con
 14 la asistencia de todos los accionistas de la compañía,
 15 se da por instalada la presente Junta General, la misma
 16 que tiene por objeto: **Uno.-** Aumento del capital social
 17 de la compañía; **Dos.-** Suscripción y forma de pago de
 18 las acciones que se emitan con motivo del aumento de ca-
 19 pital; y, **Tres.-** Reforma de los Estatutos Sociales.-
 20 Una vez conocido el objeto de la reunión, el mismo que
 21 ha sido aceptado por unanimidad, se procede a continua-
 22 ción a resolver sobre cada uno de los puntos objeto de
 23 la presente Junta General Universal de Accionistas.- Al
 24 efecto, el Gerente General de la Compañía, manifiesta
 25 que debido a la situación actual de recesión por la que
 26 atraviesa el país, y además, por los gastos que ha oca-
 27 sionado el inicio de las actividades de la compañía, en
 28 la administración de **SUMOTEL**, es necesario aumentar el

capital social de la compañía, para evitar que las pérdidas ocasionadas alcancen a más del cincuenta por ciento del capital social y fondo de reserva de la compañía; por lo cual engloba el aumento de capital social de la compañía en Nueve millones quinientos mil sucres (\$ 9'500.000) más, lo cual significa que la compañía aumente su capital a Diez millones de sucres (\$ 10'000.000) que es el capital con el cual se contará en el futuro tan pronto como se perfeccione el aumento de capital propuesto, el mismo que se solicita hoy en esta Junta General.- Los accionistas de la compañía luego de deliberar sobre el particular, resolvieron por unanimidad aprobar el aumento del capital social en Nueve millones quinientos mil sucres (\$ 9'500.000) más, para lo cual se emitirán nueve mil quinientas (9.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres (\$ 1.000) cada una.- Respecto al segundo punto del orden del día, se ofreció a los accionistas concurrentes a la Junta, la suscripción y paga en efectivo de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital, en tal forma que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia conforme a la Ley^y en proporción al número de acciones que actualmente poseen.- En este punto, los accionistas, "UNICENTRO TURISTICO JABUCAN S.A." por la interpuesta persona de su Representante Legal y "COSIRSA, CORPORACION DE SERVICIOS S.A.", por la interpuesta persona de su representante legal, renuncian al derecho de preferencia que la Ley de Compañías les concede por la sus-



D.

Gustavo Falcon

NOTARIO 50
Guayaquil

-4-

1 ~~scripción de las acciones provenientes del aumento de ca-~~
 2 ~~pital.- Al efecto, el Gerente General de la Compañía~~
 3 ~~manifiesta que si los demás accionistas no desean sus-~~
 4 ~~cribir y pagar en efectivo la totalidad de las nuevas~~
 5 ~~acciones, conde que los señores ~~EDUARDO HERNÁNDEZ BIPUGLIA~~~~
 6 ~~OLGA y Doctor ROBERTO HERNÁNDEZ SALAS, estarían dispuestos~~
 7 ~~a intervenir en dicho aumento de capital, aportando ca-~~
 8 ~~da uno de ellos la suma de Dos millones de sucres (\$~~
 9 ~~2'000.000).- En vista de las consideraciones expuestas,~~
 10 ~~la Junta General resuelve por unanimidad que se proceda~~
 11 ~~a la suscripción y pago en efectivo de los nuevo millo-~~
 12 ~~nes quinientos mil sucres (\$ 9'500.000) objeto de es-~~
 13 ~~te aumento de capital, en numerario y en la forma y pro-~~
 14 ~~porción que a continuación se detalla: El accionista~~
 15 ~~señor José Antón Incarnas, suscribe dos mil (2.000)~~
 16 ~~nuevas acciones de Un mil sucres (\$ 1.000) cada una,~~
 17 ~~lo que corresponde a la suma de Dos millones de sucres~~
 18 ~~(\$ 2'000.000), la misma que deberá pagarse en efec-~~
 19 ~~tivo; el accionista doctor José HERNÁNDEZ SALAS, suscri-~~
 20 ~~be dos mil (2.000) nuevas acciones de Un mil sucres~~
 21 ~~(\$ 1.000) cada una, lo que corresponde a la suma de~~
 22 ~~Dos millones de sucres (\$ 2'000.000), la misma que~~
 23 ~~se pagará en efectivo; el accionista Doctor Henry~~
 24 ~~HERNÁNDEZ ANTÓN, suscribe un mil quinientos (1.500) nuevas~~
 25 ~~acciones de Un mil sucres (\$ 1.000), cada una, lo~~
 26 ~~que corresponde a la suma de Un millón quinientos mil~~
 27 ~~sucres (\$ 1'500.000), la misma que deberá pagarse en~~
 28 ~~efectivo; el señor Eduardo HERNÁNDEZ BIPUGLIA, suscri-~~

1 de dos mil (2.000) nuevas acciones , de Un mil su-
2 cros (\$ 1.000) cada una , lo que corresponde a la su-
3 ma de dos millones de sucros (\$ 2'000.000). que se pa-
4 gará en efectivo ; y el Doctor Roberto Hanne Salen,
5 suscribe dos mil (2.000) nuevas acciones de Un mil su-
6 cros (\$ 1.000) cada una, lo que corresponde a la su-
7 ma de dos millones de sucros (\$ 2'000.000) la misma
8 que se pagará en efectivo.- Quedando en esta forma in-
9 tegrado el capital social de la Compañía, en la suma de
10 Diez millones de sucros (\$ 10'000.000).- Finalmente,
11 y respecto al tercer punto del orden del día, en con-
12 secuencia con el aumento de capital acordado , tam-
13 bién se aprueba por unanimidad de voto la reforma de los
14 estatutos sociales en lo que fuere pertinente.- Por
15 consiguiente , se reforma el Artículo Cuarto del Capí-
16 tulo Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que
17 dirá: Capítulo Segundo: Del Capital y de las Acciones.-
18 Artículo Cuarto: El capital social es de Diez millones
19 de sucros (\$ 10'000.000), dividido en diez mil (10.000)
20 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucros (\$
21 1.000) cada una; pudiendo emitirse títulos por una o va-
22 rias acciones que deberán ser firmadas por el Presiden-
23 te y por el Gerente General.- No habiendo más asunto
24 de que tratar, se concedió un receso para la redacción
25 de la presente Acta, la misma que una vez leída en su
26 totalidad fué aprobada por unanimidad de todos los ac-
27 cionistas presentes, para constancia de todo lo cual
28 firman en unión de acto todos los accionistas.- f.- p.

UNICENTRO TURISTICO JABUCAN S.A. Dr. Henry Rued Antón.

f. p.- COMESA, CORPORACION DE SERVICIOS S.A. Dr. José

Ruano Salas. f. Dr. Henry Rued Antón. f.- Dr. José

Ruano Salas. f.- Dr. José Antón Ruano. Certifico

que la presente copia es igual al Acta, que reposa en el

libro de Actas de la Compañía, a la cual me refiro en

caso necesario.- Lo Certifico.- (firmado) Joseph Garzon

et. Joseph Garzon Duchid.- Garante General Secretario.

TESTAMENTO. Guayaquil, quince de junio de mil nove-

cientos ochenta y uno.- Señor DON JOSEPH GARZON DUCHID.

Presente.- De mis consideraciones.- Por la presente

me es grato comunicar a Usted que la Junta General de

Accionistas de la Compañía "KABANU TURISTICO S.A.", cele-

brada el día diez y nueve de Noviembre de mil novecien-

tos ochenta, tuvo el acierto de designar a Usted como

Garante General de la misma, por el periodo de cinco

años, en remplazo del Doctor José Ruano Salas quien

en la misma Junta General presentó su renuncia.- De el

cumplimiento de su cargo, Usted ejercerá la representa-

ción legal, judicial y extrajudicial de la compañía,

conjunta o separadamente con el Presidente; y en gene-

ral ejercerá todas las atribuciones inherentes a su car-

go y contenidas en la escritura pública de codificación

de Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada el día

de Septiembre de mil novecientos ochenta ante el Notario

Doctor Jorge Maldonado Rumbos, o inscrita en el Re-

gistro Mercantil el once de Noviembre del mismo año.-

Sírvase por consiguiente dar su aceptación a continua-



D.

Gustavo Falcón

NOTARIO 50
Guayaquil

-3-

ción del presente nombramiento y proceder a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil.- Atentamente.-
(firmado) Henry Baad A., Doctor Henry Baad Antón.- Presidente.- Acepto el cargo.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Joseph Garza B., Señor JOSEPH GARZA BUCHEDA.- Coda inscrito este Nombramiento de fojas diez y seis mil cuatrocientos veinte y dos a diez y seis mil cuatrocientos veinte y tres, número tres mil seiscientos setenta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil cuatrocientos treinta del Reportorio.- Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Junio diez y ocho de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento a fojas treinta mil novecientos veinte y siete del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio diez y ocho de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos)- S O N C O P I A S.- El Presente Contrato se encuentra Exonerado de toda clase de Impuestos, según Decreto Supremo número Setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número Ochocientos



D.

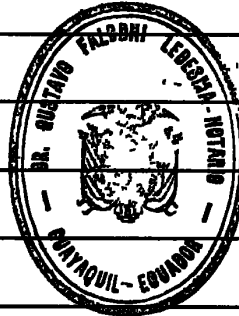
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50
Guayaquil

-6-

1 sesenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil nove-
 2 cientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgan-
 3 to se ratificó en el contenido de la minuta inserta y,
 4 habiéndolo leído yo, el Notario, esta escritura, en al-
 5 ta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la apro-
 6 bó y firmó en unidad, de acto, conmigo. Day 18.- (fir-
 7 mado) Joseph Garzon B.- Cédula Ciudadanía: cero nueve-
 8 cero cero cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos
 9 cincuenta y dos.- Cédula Tributaria: trescientos trecin-
 10 ta mil setecientos trece.- Certificado Votación: Cuaren-
 11 ta y uno-trescientos veinte y uno.- Registro Unico Con-
 12 tribuyente número: 0990328307001.- Cédula Tributaria:
 13 ciento veinte y cuatro mil quinientos cinco.- (firmado)
 14 Gustavo Falconi L., Notario Público.- ENMENDADOS: paga-
 15 suscribe.- ENTRE LINEA: y.- VALE.- TESTADOS: 2-mio-dice.- NO VALE.-
 16
 17
 18
 19
 20
 21 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA
 22 COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha de
 23 su otorgamiento.-
 24
 25
 26
 27
 28



1 DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de
2 la presente escritura, que por Resolución número: IG-CA-
3 83-0337, del señor Intendente de Compañías, Encargado,
4 de fecha: quince de Marzo de mil novecientos ochenta y
5 tres, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas parti-
6 nentes, en Guayaquil, días y seis de Marzo de mil novecien-
7 tos ochenta y tres.-

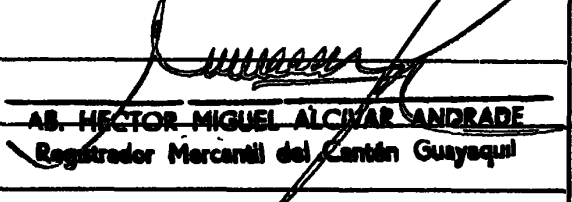


14 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
15 ordenado en la Resolución número IG- CA- 83- 0337, dictada el -
16 quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, por el señor
17 Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta Escritura
18 la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU
19 TOS de la Compañía " KARABU TURISMO C.A.", de fojas 3.497 a
20 3.509, número 267 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales
21 y anotada bajo el número 3.854 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo
22 veinte y uno de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador
23 Mercantil .-

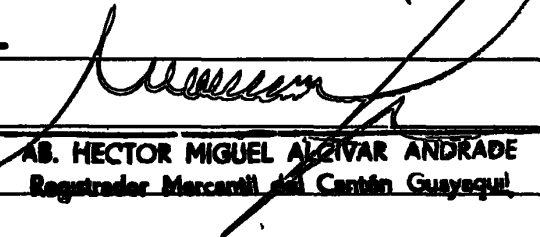
24 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
25 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta
28 Escritura a fojas 3.136 del Registro Mercantil, Rubro de Indus

1 triales de 1.977; y. 12.378 del mismo Registro de 1.980, al margen de
2 las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo veinte y uno de mil
3 novecientos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil .-

4
5 
6 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
8 téntica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
9 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de
10 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
11 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte y uno de mil novecientos ochenta y tres.
12 El Registrador Mercantil .-

13
14 
15 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

